



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

## DISPOSICIÓN SGCA N° 22/2020

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de enero de 2020.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 88/2016, 91/2016, 266/2017 y 305/2018, el Expediente Administrativo MPT0007 4/2019, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, modificada mediante Resolución AGT N° 305/2018.

Que, de acuerdo al régimen aprobado, se asignó al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, una caja chica especial por un monto de CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO unidades de compra (5.584 U.C), siendo su equivalente a PESOS CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 111.680,00-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicho Departamento realizó la rendición final de la caja chica asignada.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la Caja Chica Especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

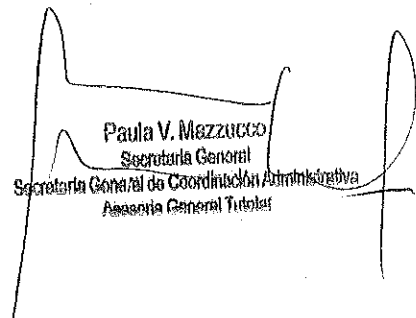
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición final la Caja Chica Especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, conforme el Anexo I de la presente Disposición.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2019.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

  
Paula V. Mazzucco  
Secretaria General  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesora General Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

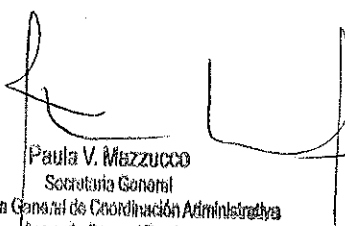
Secretaría General de Coordinación Administrativa

**DISPOSICION SGCA N° 22/2020**

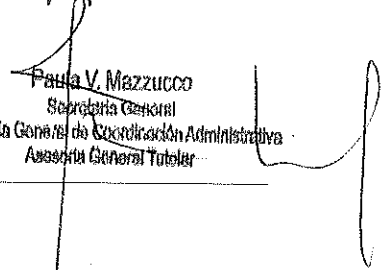
**ANEXO I**

Rendición final de Caja Chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos en el año 2019.

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	111.680,00	111.530,00	150,00	111.680,00

  
Paula V. Mazzucco  
Secretaria General  
Secretaria General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
REG. N° 22/2020 T° XIII F° 43/44 FECHA 7/1/2020

  
Paula V. Mazzucco  
Secretaria General  
Secretaria General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

